

DECRETO – ALCALDIA

ASUNTO: SUBVENCION PARA LOS CENTROS SOCIOCULTURALES MUNICIPALES DE TEGUISE.

Resultando primero que visto el informe emitido por el Técnico de Centros Socioculturales de fecha 06/10/2020 y nº de Registro Interior de Informes 5015/2020, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DEL TÉCNICO DEL ÁREA DE CENTRO SOCIOCULTURALES

ASUNTO: CONVOCATORIA SUBVENCION PARA LOS CENTROS SOCIOCULTURALES MUNICIPALES DE TEGUISE.

Primero.- Que el Ayuntamiento de Tegui se, en el ejercicio de sus funciones, tiene la intención de promover la convocatoria de la subvención para los centros socioculturales municipales de Tegui se en el año 2020.

La presente subvención objeto establecer las normas que han de regir la concesión de subvenciones destinadas a los Centros Socio Cultuales del Municipio de Tegui se para la realización de proyectos, actividades, suministros y/o servicios de la actividad anual del centro dentro de su programación anual, de utilidad pública o interés social, a desarrollar en el municipio de Tegui se.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Tegui se Pleno, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2019, aprobar la siguiente propuesta: **“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020”**.

Concretamente, el capítulo VII Subvenciones en materia de Centros Socioculturales, en el ANEXO 1, punto D, hace referencia a la subvención para Centros Socioculturales 2020.

Tercero.- Que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2020, se contemplan partidas presupuestarias para financiar las subvenciones de razón: 337 489 01 SUBVENCIONES CENTROS SOCIOCULTURALES por importe de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (27.500,00 €)

Cuarto.- Que existe una ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE, publicada en el BOP de Las Palmas Nº 51 del 29/04/2019, que rige la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se (modificación publicada en BOE Nº25 del 26/02/2020).

Quinto.- Que visto el ANEXO 1 APARTADO B del ANEXO DE SUBVENCIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020 donde aparecen los criterios de concesión de la subvención.

Sexto.- Visto que cumple con los requisitos referidos al impacto de género. En este punto me remito al informe 9120/2019 emitido por la Técnico de Igualdad, adjunto al expediente del Presupuesto Municipal 2020.-

Considerando lo anteriormente expuesto, a tenor de lo establecido en la “Ordenanza General nº 59 de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se”, por el presente **PROPONGO:**

Primero.- Abrir la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la **ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE** y con los criterios establecidos en el **APARTADO B y Capítulo VII del ANEXO 1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.**

Segundo.- *Publicar la convocatoria según lo establecido en la Ordenanza General nº 59, tanto en el BOP de Las Palmas, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tegui se y la Web municipal.*

Tercero.- *Para la convocatoria de las **SUBVENCIONES PARA CENTROS SOCICULTURALES MUNICIPALES DE TEGUISE 2020**, se establece los criterios de concesión serán los siguientes de conformidad con **APARTADO B Capítulo VII del PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020**:*

“BASES SUBVENCIONES PARA CENTROS SOCIO CULTURALES 2020.

a) Objeto y beneficiarios de la concesión de la subvención.

Las presentes Bases tienen como objeto establecer las normas que han de regir la concesión de subvenciones destinadas a los Centros Socio Culturales del Municipio de Tegui se para la realización de proyectos, actividades, suministros y/o servicios de la actividad anual del centro dentro de su programación anual, de utilidad pública o interés social, a desarrollar en el municipio de Tegui se.

Serán beneficiarios los Centros Socio Culturales ubicados en el Municipio de Tegui se.

b) Modalidad de subvención.

El procedimiento ordinario de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva. En este procedimiento se debe proceder a la comparación de las solicitudes presentadas al objeto de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en la convocatoria, de manera que se concedan, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración.

c) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

- Tener su sede y objeto de su actividad en el municipio de Tegui se.

- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Asociaciones y demás entidades sin fines lucrativos que realicen actividades lúdico-festivas que se encuentran debidamente constituidas en la fecha de la solicitud y se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones además de que tengan sede social en el pueblo del término municipal objeto del desarrollo del proyecto o actividad.

- Estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias.

-Que el ámbito de actuación de los proyectos para los que se solicita subvención se ubique en el Municipio de Tegui se y tenga carácter de interés general

- No podrán obtener la condición de beneficiarios de esta subvención aquellas entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

d) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud. (ver anexos)

- Instancia de solicitud dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tegui se.

- Declaración responsable, según modelo que se adjunta en el Anexo.

- Documento acreditativo de la entidad del firmante, (C.I.F., D.N.I o pasaporte)

- Fotocopia de DNI del Presidente.

- Fotocopia del acta de constitución.

- Solicitud de alta a terceros, debidamente cumplimentado por el interesado/a y por la entidad bancaria. Se adjunta modelo de la solicitud de alta a terceros en el Anexo.

- Certificado de la hacienda canaria.

- Certificado de la seguridad social.

- Proyecto de la actividad a subvencionar (incluyendo presupuesto de gastos e ingresos).

e) Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de las presentes bases, durante 20 días hábiles.

f) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos (Hasta un máximo de 35 puntos)

1. Número de beneficiarios de la actividad organizada para los que se solicita la subvención que se cuantificará según el número de habitantes en el padrón municipal. (Hasta un máximo de 20 puntos)

- *Más de 800 habitantes: 20 puntos*
- *Entre 300 y 800 habitantes: 15 puntos*
- *Hasta 300 habitantes: 5 puntos*

2. Proyecto anual del centro donde se valorará la variedad de acciones y su beneficio para la población (Se valorará entre 1 y 15 puntos)

Se considerarán actividades todas aquellas propuestas que tengan una duración mínima de 4 horas/sesiones.

- a. Actividades dirigidas para todas las edades. Se deben proponer al menos 3 actividades al año para cada categoría para optar a conseguir la puntuación (Máximo 8 puntos).*
 - *Actividades infantiles (hasta 16 años). Máximo 2 puntos.*
 - *Actividades juveniles (16-30 años). Máximo 2 puntos.*
 - *Actividades adultos (de 31 hasta 65 años). Máximo 2 puntos.*
 - *Actividades mayores (a partir de 65). Máximo 2 puntos.*
- b. Actividades de formación y didácticas. (hasta 3 puntos). Sirva a modo de ejemplo:*
 - *Cursos y talleres de iniciación y conversación en otros idiomas.*
 - *Talleres para uso de nuevas tecnologías e informática.*
 - *Iniciación y manejo de Redes Sociales.*
 - *Actividades formativas y de educación compensatoria (apoyo escolar a menores, refuerzo para estudiantes de Secundaria y alfabetización de adultos).*
 - *...*
- c. Actividades culturales. (Hasta 2 puntos). Sirva a modo de ejemplo:*
 - *Actividades creativas, artísticas, musicales y escénicas como talleres de teatro o baile.*
 - *Actividades de artesanía y recuperación de tradiciones.*
 - *Actividades de manualidades.*
 - *...*
- d. Actividades de ocio y tiempo libre y deporte. (Hasta 2 puntos). Sirva a modo de ejemplo:*
 - *Actividades de mantenimiento físico y de fomento del envejecimiento activo.*
 - *Actividades destinadas a menores con necesidades educativas especiales y a sus familias.*
 - *Actividades de fomento de hábitos saludables como talleres de cocina y nutrición.*
 - *...*

g) Gastos subvencionables.

Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en estas bases, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza y objeto de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones, con las limitaciones establecidas en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento y en las propias bases cuando no contradigan aquella.

Los gastos subvencionables se regirán por los siguientes porcentajes.

- *Hasta un 60% gastos de actividades diversas en el centro (talleres, cursos...).*
- *Hasta un 40% gastos mantenimiento y mejora de materiales (conserjería, limpieza, equipamiento de ordenadores, mobiliario, etc.).*

h) Compatibilidad e incompatibilidad de la subvención con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Estas ayudas son incompatibles con las recibidas de otras Concejalías del propio Ayuntamiento, para el mismo Proyecto, pero sí son compatibles con las que pudieran ser concedidas por otros organismos públicos y privados, siempre que no supere el total del presupuesto destinado a la realización del proyecto.

i) Pago.

El pago se podrá efectuar de manera anticipada hasta el 50% al cumplimiento de la actividad para la que se concedió.

- El pago se hará siempre a favor del beneficiario.

La cuantía total obtenida por los beneficiarios, se designará en función de la puntuación obtenida según los criterios establecidos en estas bases.

La cuantía de las subvenciones se fijará mediante un valor en euros por punto obtenido, siendo el valor por punto el resultado de dividir la consignación presupuestaria total entre el sumatorio de todos los puntos obtenidos por los proyectos presentados a esta convocatoria.

j) Forma de justificación y plazo de presentación de la correspondiente documentación.


1.- El beneficiario deberá justificar la aplicación a la finalidad, para la cual fue concedida, mediante la presentación en el plazo previsto en estas bases, los siguientes documentos:

- Memoria detallada de la actividad realizada.

- Liquidación económica de la actividad, junto con facturas y comprobantes de pago.

- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logo municipal, si procede

ANEXO 1: Solicitud de subvención

 Ayuntamiento de Tegui	<h1>SOLICITUD DE SUBVENCIÓN</h1>	REGISTRO DE ENTRADA
DEPARTAMENTO TRAMITADOR DE EXPEDIENTE		

PETICIONARIO	D/Dña.
	Con D.N.I./N.I.E./PASAPORTE
	DOMICILIO EN
	EN REPRESENTACIÓN DE
	☎ DE CONTACTO
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA/ ASOCIACIÓN/ ENTIDAD.	NOMBRE DE LA ENTIDAD
	C.I.F. núm:
	DOMICILIO EN
	☎
	E-MAIL

SOLICITA:

SUBVENCIÓN

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

	Autorizo a esta Administración, a solicitar el Certificado de la Agencia Tributaria.
	Certificado de la Seguridad Social (tienen un periodo de validez de 6 meses).
	Certificado de la Hacienda Canaria (tienen un periodo de validez de 6 meses).
	Declaración Responsable.
	Fotocopia del D.N.I./C.I.F. (de la empresa, asociación, club...).
	Fotocopia del D.N.I. del Presidente/a.
	Fotocopia del acta de constitución.
	Datos bancarios.
	Proyecto de la Actividad a Subvencionar (incluyendo presupuesto de gastos e ingresos).

Ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso que financien sus actividades:	SI	NO
--	----	----

Sirva este documento para el compromiso a la justificación de la inversión de la indicada subvención, en el plazo de TRES MESES, mediante facturas o recibos, o a su devolución en caso de no haberse utilizado la misma.

La subvención se entenderá desestimada en los siguientes casos:

- Si la solicitud no va cumplimentada con la documentación exigida.
- Si no se han justificado subvenciones anteriores.

Tegui se, a _____ de _____ de 20_____.

FIRMA,

ANEXO 2: Modelo Proyecto de subvenciones.

PROYECTO SUBVENCIONES 2020

1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	
TIPO DE ENTIDAD	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	
FUNCIONES DE LA ENTIDAD	
ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE REALIZA	

2. PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS	
DOMICILIO	
TELÉFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA	

4. USUARIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO

USUARIOS DIRECTOS	
--------------------------	--

5. ÁREAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVOS DEL PROYECTO	
METODOLOGÍA	
ACTIVIDADES PREVISTAS	
MEDIOS HUMANOS	

RECURSOS MATERIALES	
CRONOGRAMA PREVISTO	

6. PUBLICIDAD

PUBLICIDAD	
-------------------	--

7. RELACIÓN DE GASTOS TOTALES DEL PROYECTO

CONCEPTO	IMPORTE €

8. RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES DEL PROYECTO (Si los hubiera).

CONCEPTO	ENTIDAD	IMPORTE €

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD, representante legal de la Entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente proyecto.

En Tegui se, a _____ fecha _____

Firmado.:

ANEXO 3: Declaración responsable

DECLARACIÓN RESPONSABLE (SUBVENCIONES).

Nombre:.....

D.N.I......

En calidad de representante legal de la Entidad.....

CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

. Que en la entidad que preside no concurre ninguna de las circunstancias que establece el Art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que le impiden obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora en el proceso de tramitación de subvenciones públicas.

. Encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y fiscales con el Ayuntamiento de Tegui se, con la Hacienda Pública Estatal, Hacienda Canaria y con la Seguridad Social.

. Reunir los requisitos establecidos en la convocatoria de Subvenciones 2018, y que son ciertos los datos reflejados en el impreso de solicitud y documentos que se anexan.

. Que la entidad que preside se compromete a realizar la actividad que ha servido de base para la concesión de la subvención, ajustándose a todas las condiciones tenidas en cuenta en la misma.

. Que la entidad que preside tiene justificado en tiempo y forma cualquier otra subvención recibida del Ayuntamiento de Tegui se.

. Que la entidad que preside no tiene obligaciones pendientes de pago en expediente de reintegro de subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se.

. Que comunicará al Ayuntamiento de Tegui se la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozcan, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Y para que así conste, se firma la presente declaración responsable, en

Tegui se, ade.....de 2019.

Sello de la entidad

Firma:



Nombre.....


Cargo

(Presidente/a, Director/a, Representante legal)

ANEXO 4: Alta a terceros

MODELO DE ALTAS O MODIFICACIÓN DE TERCEROS

A RELLENAR POR EL INTERESADO	
TIPO DE SOLICITUD	
MODIFICACION DE DATOS	
ALTA <input type="checkbox"/>	PERSONALES <input type="checkbox"/> BANCARIOS <input type="checkbox"/>
NIF _____	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____	
DOMICILIO _____	C.POSTAL. _____
POBLACIÓN O MUNICIPIO _____	PROVINCIA _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA _____	
 _____	FAX. _____
 e-mail _____	WEB _____
AUTORIZA: Al Sr/a Tesorero/a para que las cantidades que deba percibir sean ingresadas en la cuenta o caja de ahorros reseñada.	
Y AL SR. (Apellidos y nombre) _____ a la presentación de este documento.	
con NIF _____	
a _____ de _____ de _____	
EL AUTORIZANTE:	EL AUTORIZADO
<small>NOTA: CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA DEBE INCLUIR EN SELLO</small>	

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA			
NOMBRE DE LA ENTIDAD _____			
DOMICILIO SURCUSAL _____			
C. POSTAL _____  _____			
IBAN <input type="text"/>			
CÓDIGO <input type="text"/>	SUCURSAL <input type="text"/>	CÓDIGO <input type="text"/>	Nº CUENTA CORRIENTE <input type="text"/>
CERTIFICAMOS: Que el Titular de la cuenta corriente señalada en este documento es cuyos firmantes son			
En _____ a _____ de _____ de _____			
SELLO Y FIRMA,			
<small>NOTA: CUALQUIER ERROR EN LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO SERÁ IMPUTABLE A LA ENTIDAD Y AL INTERESADO</small>			

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACION PUBLICA	
DILIGENCIA: Para hacer constar que las fotocopias de los documentos que se adjuntan coinciden con los respectivos documentos originales presentados.	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL FUNCIONARIO _____	
a _____ de _____ de _____	
EL FUNCIONARIO,	SELLO DE LA ADMINISTRACIÓN

ANEXO 5: Memoria justificativa

MEMORIA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES 2020

FINALIZADO EL PROYECTO OBJETO DE LA SUBVENCIÓN SE PRESENTA AL ÓRGANO TRAMITADOR, UNA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, A LA QUE SE ACOMPAÑAN LAS FACTURAS CON UN LISTADO ORDENADO DE LAS MISMAS.

1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	
TIPO DE ENTIDAD	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	
FINES DE LA ENTIDAD	

2. PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS	
DOMICILIO	
TELÉFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
PERÍODO DE EJECUCIÓN	

4. USUARIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO

POBLACIÓN TOTAL QUE SE VIO AFECTADA POR EL PROYECTO	
--	--

5. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

METODOLOGÍA	
MEDIOS HUMANOS UTILIZADOS	
RECURSOS MATERIALES UTILIZADOS	

6. PUBLICIDAD

PUBLICIDAD	
-------------------	--

7. RESULTADOS

RESULTADOS OBTENIDOS CON EL PROYECTO	
---	--

8. RELACIÓN DE GASTOS TOTALES DEL PROYECTO

IMPORTANTE DATOS DE LAS FACTURAS	
---	--

CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE €
TOTAL		

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD, representante legal de la Entidad solicitante, declaro que los gastos totales de la actividad han sido de **IMPORTE EN LETRAS (IMPORTE EN NÚMEROS)**, y certifica la veracidad de todos los datos obrantes en la presente memoria.

En Tegui se, a ____ de _____ de 20 ____.

Firmado: NOMBRE DEL PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD"

CONCLUSIÓN:

Primero.- Informar **FAVORABLEMENTE** a que se inicie la **CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN PARA CENTROS SOCIOCULTURALES MUNICIPALES DE TEGUISE** correspondientes al año 2020.

Segundo.- Para la convocatoria de las **SUBVENCIONES PARA CENTROS SOCIOCULTURALES 2020**, teniendo en cuenta la actual situación provocado por el COVID19 y aunque en el Plan de Estrategico de Subvenciones del Presupuesto Municipal 2020 se establece el plazo de 20 días hábiles para presentar la correspondiente solicitud; Atendiendo también a las necesidades urgentes de los Centros Educativos y AMPAS se estable el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** a partir de la publicación en el BOP de Las Palmas.

Tercero.- Solicitar **FISCALIZACIÓN Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA** a la intervención municipal.

En Tegui se, a la fecha de la firma electrónica de este documento.

Fdo.: Inma Armas Lasso

Técnico del Área de Centros Socioculturales"

Resultando segundo que visto **FISCALIZACIÓN** por la intervención municipal a fecha 15/10/2020 por el importe de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (27.500,00 €)**.

En base a las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en

RESOLVER:

Primero.- Abrir la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la **ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE** y con los criterios establecidos en el **APARTADO B BASES 10** del ANEXO 1 del **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020**.

Segundo.- Publicar la convocatoria según lo establecido en la Ordenanza General nº 59, tanto en el BOP de Las Palmas, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tegui se y la Web municipal.

Tercero.- Para la convocatoria de las **SUBVENCION PARA LOS CENTROS SOCIOCULTURALES MUNICIPALES DE TEGUISE**, se establece el plazo para presentar la correspondiente solicitud será de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** a partir de la publicación en el BOP de Las Palmas.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en Tegui se, a la fecha de la firma electrónica del documento.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Oswaldo Betancort García